

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta del 17 de Enero de 1910.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de 29 de Diciembre último para la publicación y régimen administrativo del *Boletín Oficial* de este Ministerio, creado por Real orden de 10 del propio mes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se remita dicho periódico, por el número de ejemplares expresados al margen, á los Establecimientos, Corporaciones y demás entidades que se expresan en la siguiente relación:

- Ministerio de Instrucción Pública, 30.
- Consejo de Instrucción Pública, 7.
- Junta Central de primera enseñanza, 2.
- Inspectores de primera enseñanza, 62.
- Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, 4.
- Patronato General de Escuelas de párvulos, 1.

- Museo Pedagógico Nacional, 2.
- Colegio Nacional de Sordomudos, 3.
- Junta Municipal de primera enseñanza de Madrid, 1.
- Escuelas de Ingenieros Industriales, 6.
- Institutos de segunda enseñanza, 116.
- Escuelas de Artes é Industrias, 46.
- Universidades, 70.
- Escuelas de Comercio, 30.
- Escuelas de Veterinaria, 10.
- Gobernadores civiles, 49.
- Secretarías de Juntas provinciales, 49.
- Delegados régios de primera enseñanza de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Cádiz y Málaga, 6.
- Escuela de Pintura, 2.
- Escuela de Arquitectura (Madrid), 2.
- Escuela de Arquitectura (Barcelona), 2.
- Conservatorio de Música, 2.
- Museo Nacional de Pintura, 2.
- Museo de Arte Moderno, 2.
- Junta de Construcciones civiles, 2.
- Calcografía Nacional (Madrid), 1.
- Escuelas Normales de Maestros, 44.
- Escuelas Normales de Maestras, 76.
- Reales Academias, 7.
- Archivo de este Ministerio, 2.
- Archivo General de Alcalá de Henares, 2.
- Archivo Histórico Nacional, 2.
- Archivo de Gracia y Justicia, 2.
- Archivo de Indias (Sevilla), 2.
- Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona), 2.
- Archivo de Galicia (Santiago), 2.
- Archivo de Mallorca (Palma), 2.
- Archio de Simancas, 2.

- Archivo de Valencia, 2.
- Archivo de la Chancillería de Granada, 2.
- Archivo de la Chancillería de Valladolid, 2.
- Depósito de libros de este Ministerio, 2.
- Biblioteca Nacional, 5.
- Biblioteca de Filosofía y Letras, Derecho, Medicina, Ciencias y Farmacia, de Madrid, 5.
- Biblioteca de Arquitectura (Madrid), 1.
- Biblioteca de Veterinaria (Madrid), 1.
- Biblioteca del Ministerio de Hacienda, 1.
- Bibliotecas provinciales de Barcelona, Granada, Sevilla, Murcia, Cádiz, Canarias, Córdoba, Gerona, Huesca, León, Mahón, Burgos, Oviedo, Mallorca, Salamanca, Santiago, Toledo, Valladolid, Valencia y Zaragoza, 20.
- Museo Arqueológico Nacional, 1.
- Museo de Reproducciones Artísticas, 1.
- Museo de Ciencias Naturales, 1.
- Escuela Superior del Magisterio, 2.
- Museos Arqueológicos de Ibiza, Burgos, Cadiz, Granada, Murcia, León, Sevilla, Toledo, Tarragona y Valladolid, 10.
- Registro General de la Propiedad Intelectual, 2.
- Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros, 2.
- Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 12.
- Ingenieros Jefes de los trabajos topográficos de las provincias de Cádiz, Cuenca, Burgos, Teruel, Guadalajara y Zamora, 6.
- Jefes de Estadística de las 49 provincias, 49.
- Comision permanente de pesas y medidas, 2.

Fieles contrastes de la 49 provincias y de las demás demarcaciones, 59.
Observatorio Astronómico, 1.
Instituto Central Meteorológico, 1.
Estacion de Biología Marítima de Santander, 1.
Laboratorio Biológico Marino de Baleares, 1.
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Enero de 1910.—Barrosa.—Señor Subsecretario de ste Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el depósito que la Real orden de 19 de Octubre de 1909 prescribe, hagan la Diputación provincial y Municipios interesados para la inclusión de determinados caminos vecinales en los contratos celebrados entre el Estado y las Diputaciones provinciales, pueda constituirse durante la ejecución de las obras cuando exista acuerdo de los Ayuntamientos para satisfacerlo mientras el Estado invierta la parte con que contribuya á la construcción, y descontando el valor de los auxilios prestados por los pueblos en jornales ó materiales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1910.—Burrell.—Señor Director general de Obras Públicas.

(Gaceta del 13 de Enero de 1910.)

BIBLIOTECA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Propuesta formulada por este Rectorado á fin de proveer por concurso único las Escuelas vacantes en la provincia de Valladolid y anunciadas en el BOLETIN OFICIAL número 209, correspondiente al día 16 de Septiembre de 1909.

MAESTROS (CONTINUACION)

Número	Nombres y apellidos de los concursantes.	Sueldo legal distribuido.	Servicios en propiedad.		Servicios interinos.		Clase de título que posea.	Escuelas que solicitan	Escuela para la que se las propone	Su dotación.	OBSERVACIONES
			Mez.	Reces.	Mez.	Reces.					
118	D. Ramon Grant Tranque	500	1	7			E.	Las adjudicadas			
119	» Enrique Pablo Laguna	500	1	5	3	10	9	E.			
120	» Eugenio Gomez Pastor	500	1	3	15			E.			
121	» Angel Lombo Fernandez	500	1	3	12			E.			
122	» Manuel de la Torre Garcia	500	1	2	14			S.			
123	» Fernando Gonzalez Rodriguez	500	1	1	26	3	28	S.			
124	» Celestino Garcia Campos	500	1	1	24	3	1	26	E.		
125	» Pablo Carbalosa Lopez	500	1	1	23	4	11	E.			
126	» José A. Dieguez Lopez	500	1	1	6			E.			
127	» Antonino Dominguez Gomez	500	1	1	1	1	1	S.			
128	» José María Mainou Carbonell	500	1	1	1	1	1	S.			
129	» Tomás Marron Garcia	500	1	1	1	1	1	S.			
130	» Alejandro Hernandez Vidad	500	1	1	1	1	1	S.			
131	» Jacinto Rubio Ródenas	500	1	1	1	1	1	S.			
132	» Adriano Salazar Urueña	500	1	1	1	1	1	S.			
133	» Roque Perez Redolar	500	1	1	1	1	1	S.			
134	» Alfredo Velez Pradas	500	1	1	1	1	1	S.			
135	» Marcelino Borrel Dádon	500	1	1	1	1	1	S.			
136	» Vicente Mata Macías	500	1	1	1	1	1	S.			
137	» Claudio Garcia Sanchez	500	1	1	1	1	1	S.			
138	» Emilio Diaz Eibedo	500	1	1	1	1	1	S.			
139	» Maximino Fernandez Manobo	500	1	1	1	1	1	S.			
140	» Higinio Maussa Birrún	500	1	1	1	1	1	S.			
141	» Juan de A uca Vazquez	500	1	1	1	1	1	S.			
142	» Francisco Calero Urioz	500	1	1	1	1	1	S.			
143	» Mariano Belvis de Jorge	500	1	1	1	1	1	S.			
144	» Ramon Valcarcel Montalvo	500	1	1	1	1	1	S.			
145	» Modesto Martinez Dominguez	500	1	1	1	1	1	S.			
146	» Eliseo Gallego Lopez	500	1	1	1	1	1	S.			
147	» Bruno Bemero Díez	500	1	1	1	1	1	S.			
148	» Lucio Delgado Fernandez	500	1	1	1	1	1	S.			
149	» Elier Alonso Valentín	500	1	1	1	1	1	S.			
150	» Julian Díez Garcia	500	1	1	1	1	1	S.			

Signen los concursantes hasta el número 181.

EXOLUIDOS

- D. Andrés Gutiérrez Cañas
- » José Benedet
- » Alberto Sanz Veloso
- » Alvaro Fernandez
- » Pedro Mora
- » José Garcia Perez
- » Benjamin Casares Sardon
- » Francisco Sanchez
- » Miquelito Galiana Julian

- Por presentar su expediente fuera del plazo de la convocatoria
- Por carecer de documentación sus expedientes
- Por no tener la edad reglamentaria
- Por no estar certificada la hoja de servicios
- Por no hacer constar la autoridad que le nombra
- Por no hacer constar la fecha del título profesional

MAESTROS

Número	Nombres y apellidos de los concursantes.	Sueldo legal distribuido.	Servicios en propiedad.		Servicios interinos.		Clase de título que posea.	Escuelas que solicitan	Escuela para la que se las propone	Su dotación.	OBSERVACIONES
			Mez.	Reces.	Mez.	Reces.					
1109	D. Leocencia Escudero Jimenez	500	1	16	10	6		S.	Muriel	625	Condiciona
1110	» Rufina Sanchez Martin	500	1	16	10	24		S.	Villanueva de las Torres	625	Propuesta en Burgos
1111	» Crescencia Díez Pino	500	1	16	9	17		S.	Bamba	625	Idem en Palencia
1112	» Jacoba del Campo Martiz	500	1	16	19	5	14	S.	Idem	625	Condiciona
1113	» Juana Ramos y Polo	500	1	16	19	18		S.	Serrada, Bamba y Ventosa	625	Condiciona
1114	» María Ventura Gonzalez Marcos	500	1	16	19	2	18	S.	Bamba, Serrada y Ventosa de la Cuesta	625	Condiciona
1115	» Aquilina Luelmo Rico	500	1	16	19	2	18	S.	Muriel	625	Condiciona
1116	» Ezequiel Villaba Olmedo	500	1	16	17	8	29	S.	Las adjudicadas y Lomoviejo	625	Condiciona
1117	» Manuela Frutos Esteban	500	1	16	17	5	7	S.	Bamba y Serrada	625	Condiciona
1118	» Cándida Lara Martín	500	1	16	16	9	15	S.	Las de 625	625	Condiciona
1119	» María Vaquerin Santos	500	1	16	15	9	26	S.	Idem	625	Condiciona
1120	» Maorina Velasco Calvo	500	1	16	15	5	4	S.	Las adjudicadas	625	Condiciona
1121	» Valentina Perez de Pedro	500	1	16	15	3	17	S.	Muriel	625	Condiciona
1122	» Juana Sanchez Romon	500	1	16	14	10	27	S.	Roales, Bamba y otras	625	Condiciona
1123	» Fermína Fernandez Díez	500	1	16	13	4	16	S.	Roales	625	Condiciona
1124	» Emilia Olalla Gonzalez	500	1	16	12	7	13	S.	Lomoviejo	625	Condiciona
1125	» Ignacia Delgado Mignel	500	1	16	12	7	13	S.	Las de 625	625	Condiciona
1126	» Gregoria Anton Barba	500	1	16	11	8		S.	Idem	625	Condiciona
1127	» Estefanía Omaña Díez	500	1	16	11	5	4	S.	Muriel y Roales	625	Condiciona
1128	» Demetria Alba Quevedo	500	1	16	11	4	25	S.	Castroverde, Carnato y Muriel	625	Condiciona
1129	» Sofía Caño Arija	500	1	16	10	11	16	S.	Las de 625	625	Condiciona
1130	» Carolina Ruiz Fuente Cárcano	500	1	16	10	11	16	S.	Idem	625	Condiciona
1131	» Evehia del Bosque y Pablos	500	1	16	10	11	11	S.	Ventosa y Bamba	625	Condiciona
1132	» Obdulia Oviedo Cornedo	500	1	16	10	2		S.	Las adjudicadas	625	Condiciona
1133	» M.ª del Amparo Fernandez Villafria	500	1	16	9	23	1	S.	Las de 625	625	Condiciona
1134	» Catalina Novro Rodriguez	500	1	16	10	8	12	S.	Las adjudicadas	625	Condiciona
1135	» Ignacia Valazquez Lobo	500	1	16	10	7	3	S.	Idem	625	Condiciona
1136	» Encarnacion Escobar Requijo	500	1	16	10	3	4	S.	Las de 625 y Puente Dnero	625	Condiciona
1137	» Julia Ortiz Esteban	500	1	16	10	9	2	S.	Idem	625	Condiciona
1138	» Obdulia Martinez Porrugno	500	1	16	9	27		S.	Idem	625	Condiciona
1139	» F.ª Herranz Bernal	500	1	16	8	27		S.	Idem	625	Condiciona
1140	» Olegaria Gomez Esqueva	500	1	16	8	23		S.	Idem	625	Condiciona
1141	» Francisca Martin Ramos	500	1	16	8	26		S.	Idem	625	Condiciona
1142	» Tomasa de Mignel Magdalen	500	1	16	8	24	2	S.	Idem	625	Condiciona
1143	» Modesta Martinez Vizmanos	500	1	16	7	9	15	S.	Idem	625	Condiciona
1144	» Elisa Sancho Moreno	500	1	16	7	15		S.	Idem	625	Condiciona
1145	» Rafaela Hernandez Iglesias	500	1	16	7	11	4	S.	Las anunciadas	625	Condiciona
1146	» Felisa Lopez Rodriguez	500	1	16	7	11	1	S.	Ventosa y Villanueva	625	Condiciona
1147	» Juliana Adrover Garrido	500	1	16	7	17	1	S.	Las de 625	625	Condiciona
1148	» Leonanja Gutierrez de la Torre	500	1	16	6	25	1	S.	Idem	625	Condiciona
1149	» Esperanza Rodriguez Fernandez	500	1	16	6	26	1	S.	Puente Duero	625	Condiciona
1150	» Vicenta Perez Soto	500	1	16	6	19	2	S.	Roales	625	Condiciona
1151	» María Saiz Sancho	500	1	16	5	9	21	S.	Las adjudicadas	625	Condiciona
1152	» Tarsila Perreira Duque	500	1	16	5	4	28	S.	Las de 625	625	Condiciona
1153	» Fermína C. Casiano Mendoza	500	1	16	5	1	13	S.	Las anunciadas	625	Condiciona
1154	» Justa de las Heras Lopez	500	1	16	5	6	26	S.	Las anunciadas	625	Condiciona
1155	» Valentina Lopez Sanchez	500	1	16	4	21	3	S.	Idem	625	Condiciona
1156	» Florencia Gallo Ramila	500	1	16	4	9	4	S.	Las de 625	625	Condiciona
1157	» M.ª Carmen Gomez Alonso	500	1	16	3	8		S.	Idem	625	Condiciona
1158	» Consolacion Tejedor Hidalgo	500	1	16	3	3		S.	Idem	625	Condiciona
1159	» Inés Hernandez Mayor	500	1	16	3	2		S.	Idem	625	Condiciona
1160	» Jerónima Tomé Perez	500	1	16	3	2		S.	Idem	625	Condiciona
1161	» Perra Ortiz de Perez	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1162	» Tomasa de la Riva Otorrel	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1163	» Emilia Castaño Gutiez	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1164	» Dominica Ortega Gonzalo	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1165	» Bernarda Mampero Perez	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1166	» Eulalia Mendo Garcia	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1167	» Adela Perez Cuadrado	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1168	» Vicenta Peña Pardo	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1169	» Felipa Bienes Sanz	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1170	» Jovita Q. Tejedó Diaz	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1171	» Benita E. Francisco Fernandez	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1172	» Antonia Justero y Justero	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1173	» Tomasa Garcia Martín	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1174	» M.ª Pilar Fernandez Plaza	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1175	» Arsenia Callejo Guerra	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona
1176	» Pilar Gutierrez Rodriguez	500	1	16	3	1		S.	Idem	625	Condiciona

(Se concluirá)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 117.

Castromonte.

Habiendo sido incluido en el alistamiento del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos vigente, el mozo Jeremías Hernandez García, hijo legítimo de Víctor y Deogracias, que nació en esta villa el 15 de Septiembre de 1889, é ignorándose su paradero así como el de sus padres, he acordado citar por medio del presente que será inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que el día 30, último Domingo del mes actual, y hora de las diez de su mañana y en la mañana del Sábado 12 de Febrero próximo en que tendrán lugar respectivamente los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, comparezca en la sala de sesiones de este Ayuntamiento al objeto de que exponga lo que crea conveniente acerca de su inclusion en referido alistamiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le reputará como comprendido en la regla 5.ª del artículo 105 de la referida ley, y al propio tiempo

ruego y encargo á la autoridad donde tenga su residencia se digne participar á esta Alcaldía si ha sido aquel incluido en el alistamiento de su jurisdicción para acordarse por ésta la exclusion del mismo.

Castromonte 13 de Enero de 1910.—El Alcalde, Joaquín Herrero Valverde.—El Secretario, Francisco Pérez.

Núm. 113.

Langayo.

Este Ayuntamiento en sesion celebrada en el día de la fecha, ha acordado anunciar vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, con la dotacion anual de cincuenta pesetas y sin otra fianza que la personal á satisfaccion del Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince dias, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Langayo á 9 de Enero de 1910.
—El Alcalde, Eustasio Martín.
—El Secretario, Félix Peña Vaqueiro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Num. 108.

Don Francisco Carazo Martínez, Oficial de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de este Tribunal en los autos á que la misma se refiere, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia núm. 5.—En la Ciudad de Valladolid á doce de Enero de mil novecientos diez, en los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia de Salamanca, seguidos por Atilano Martín Gonzalez, como marido de Inocencia Gonzalez y Gonzalez, vecinos de Parada de Rubiales, con Gumersindo Bermejo Sanchez, por cuya rebeldía, é incomparecencia del Atilano se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal y con el Abogado del Estado, sobre que se declare pobre al primero para litigar con el segundo; cuyos autos penden ante esta Superioridad á virtud de la apelacion interpuesta por el Abogado del Estado de la sentencia que en primero de Agosto de mil novecientos ocho dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: que con imposicion de las costas de esta segunda instancia al Abogado del Estado debemos confirmar y confirmamos la sentencia

apelada dictada por el Juez de primera instancia de Salamanca en primero de Agosto de mil novecientos ocho por la que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y tres, treinta y siete y treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil declaró pobre á Atilano Martín Gonzalez, como marido de Inocencia Gonzalez y Gonzalez, vecino do Parada de Rubiales, para litigar con Gumersindo Bermejo Sanchez, sobre reivindicacion de una tierra titulada la «Donata» al sitio de la Malaya, del dicho pueblo, con opcion á los beneficios dispensados á los de su clase.

Así por esta nuestra Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín oficial» de la provincia de Salamanca por la incomparecencia del demandante Atilano Martín Gonzalez y rebeldía del demandado Gumersindo Bermejo Sanchez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Herrero Martínez.—Teodulfo Gil.—Sebastian Miguel.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Sr. Abogado del Estado y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín oficial» de la provincia de Salamanca la expido y firmo en Valladolid á trece de Enero de mil novecientos diez.—Francisco Carazo Martínez.

Num. 83.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CITACION.

Nombres y apellidos del citado ó emplazado.	Domicilio si es desconocido ó las indicaciones para averiguar su paradero.	Objeto de la citacion ó emplazamiento.	Juez ó Tribunal que dictara laresolucion, su fecha y causa en que recayere.	Lugar, día y hora en que haya de concurrir el citado ó término dentro del cual haya de comparecer, lugar en que deba de hacerlo y ante qué Juez ó Tribunal.
Marceliano Fernandz. Alonso Gaudencio Gonzalez Martinez Manuel Velasco Rodriguez	Valladolid. Id. Id.	Prestar declaracion. Id. Id.	Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia, 12 de Enero de 1910, en causa por lesiones.	En el Juzgado del Distrito de la Audiencia ante el Sr. Juez del mismo dentro del término de diez días.

Valladolid 12 de Enero de 1910.—El Juez de instruccion, Santiago Alevesque.—El Escribano, Pedro A. Velasco.

Num. 71.

VALLADOLID.—PLAZA.

REQUISITORIA.

Apellidos, nombre y apodo del procesado	Naturaleza, estado profesion ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Últimos domicilios	Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Conde Cain, Julio	Se ignora. Sotero, mozo de cajas	De unos 17 años proximamente.	En Valladolid calle de San Benito núm. 14 hoy se ignora	Robo, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, diez días.

Valladolid 11 de Enero de 1910.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río —V.º B.º El Juez de instruccion, Gualberto Ulloa.